

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-PO-01
	POLITICA SARLAFT	VERSION 2

La Terminal de Transportes de Ibagué, en adelante La Terminal, como entidad autorizada que presta servicios conexos a la actividad de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera reconoce la importancia de prevenir el uso indebido de sus actividades y operaciones para fines ilícitos.

La Terminal, reafirma su compromiso con la prevención y control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) en el desarrollo de todas sus actividades.

Conscientes de la responsabilidad social y legal que implica nuestra operación, se ha adoptado esta Política General del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en cumplimiento de la normativa vigente y en línea con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

El objetivo principal de esta política es establecer los principios, lineamientos y procedimientos para la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos de LA/FT/FP a los que pueda estar expuesta La Terminal en el marco de su objeto social.

Esta política busca:

- Proteger la reputación, solidez financiera y la sostenibilidad de La Terminal.
- Prevenir que nuestras operaciones sean utilizadas como vehículos para el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas.
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias colombianas en especial las emitidas por la Superintendencia de Transporte, la UIAF¹ y demás autoridades competentes.
- Promover una cultura organizacional preventiva basada en la gestión del riesgo, la integridad y la detección oportuna de operaciones inusuales, en todos los niveles de La Terminal.
- Esta política es de obligatorio de la Junta Directiva, la Gerencia, el personal administrativo y operativo, así como contratistas, proveedores, aliados comerciales, accionistas y cualquier otro tercero que participe en procesos operativos, administrativos, financieros o comerciales.

La Terminal manifiesta su compromiso con la implementación efectiva del SARLAFT, mediante:

- El diseño y aplicación de procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LA/FT/FP.

 Revisado por: Fredi Albeiro Oviedo Zarta Rep. Gerencia para el S.I.G. Fecha 25 de Marzo de 2026	 Aprobado por: Juan David Torres Díaz Gerente Fecha 31 de Marzo de 2026
--	---

¹ UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-PO-01
	POLITICA SARLAFT	VERSION 2

- El diseño y aplicación de procedimientos para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LA/FT/FP.
- La asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros adecuados y proporcionales para La Terminal.
- El fortalecimiento continuo del sistema a través de capacitación, revisiones del sistema y mejora continua.
- El cumplimiento estricto y oportuno de las obligaciones de los reportes a la UIAF y otras autoridades competentes.
- La promoción de una cultura ética, de integridad y transparencia en toda La Terminal frente a la prevención de actividades ilícitas.

Entre las principales obligaciones de cumplimiento se destacan:

- Mantener actualizado el perfil de riesgo de La Terminal y desarrollar los Planes de Acción cuando se requiera y acorde con el apetito de riesgo.
- Aplicar procedimientos de debida diligencia para la vinculación, seguimiento y monitoreo de contrapartes.
- Detectar, documentar y reportar operaciones inusuales o sospechosas a la UIAF.
- Conservar la documentación soporte relacionada con los procesos de conocimiento, validación, monitoreo y reporte por el término legal establecido.
- Garantizar la independencia y autonomía del Oficial de Cumplimiento.

Finalmente, La Terminal declara una política de “cero tolerancia” frente a cualquier actividad que implique facilitar, encubrir o no reportar operaciones relacionadas con el LA/FT/FP.

COMPROMISO ORGANIZACIONAL Y CULTURA DE CUMPLIMIENTO

La Terminal reconoce que la prevención del LA/FT/FP es una responsabilidad que compromete a todos los niveles jerárquicos, áreas funcionales y procesos técnicos de la empresa.

Todos los colaboradores, sin excepción, se comprometen a cumplir los lineamientos internos y a adoptar conductas íntegras y legales, especialmente aquellas relacionadas con la gestión del riesgo de LA/FT/FP. Este compromiso se refleja en la aplicación constante de prácticas responsables, transparentes y alineadas con el marco normativo vigente.

Como parte del enfoque basado en riesgos, La Terminal ha definido los siguientes compromisos:

- Ajustar los procesos y actividades a las exigencias del entorno normativo y de riesgo.
- Identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT/FP en todas las operaciones.
- Fortalecer los controles internos y los procedimientos mediante revisiones del sistema y de la Revisoría Fiscal.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-PO-01
	POLITICA SARLAFT	VERSION 2

- Revisar periódicamente los lineamientos, políticas y mecanismos de control, incorporando mejoras continuas y buenas prácticas del sector.

La Terminal también promueve una cultura de cumplimiento basada en la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad. A través del Oficial de Cumplimiento:

- Se fomenta el conocimiento y apropiación del SARLAFT en todos los niveles.
- Se capacita al personal según el Plan Anual en temas de prevención del LA/FT/FP.
- Se incentiva la detección oportuna de situaciones inusuales o sospechosas, así como su reporte al correo oficial oficialdecumplimiento@terminalibague.com

Esta cultura se ve reforzada por el Código de Ética y Conducta del SARLAFT y la Política General de SARLAFT, los cuales están alineados para orientar las decisiones y actuaciones de todos los colaboradores. Ambas herramientas consolidan el compromiso de La Terminal con el cumplimiento normativo, la ética empresarial y la prevención de ser utilizados como vehículo para actividades ilícitas.

LINEAMIENTOS DE ÉTICA Y CONDUCTA EN EL CUMPLIMIENTO DEL SARLAFT

- Todos los colaboradores de La Terminal deben actuar con rectitud, ética y diligencia en el cumplimiento de las normativas sobre prevención y control del LA/FT/FP.
- El cumplimiento del SARLAFT es obligatorio para todos los colaboradores de La Terminal y su inobservancia genera consecuencias disciplinarias, contractuales y, de ser el caso, legales.
- Por política general, habrá “cero tolerancia” frente a conductas relacionadas con actividades de LA/FT/FP y sus delitos fuente.
- Todos los colaboradores, tanto nuevos como antiguos, deben ser capacitados antes de iniciar sus labores, garantizando el conocimiento de los riesgos asociados al LA/FT/FP.
- Las capacitaciones se ajustan según los procesos y la clasificación de riesgos que deban conocer las distintas áreas de La Terminal.
- Todos los colaboradores deben proteger la imagen, el buen nombre y la marca de La Terminal.
- Los colaboradores deben cumplir con los procesos establecidos para el adecuado conocimiento de personas jurídicas o naturales interesadas en relaciones comerciales o laborales, confirmando la información suministrada antes de formalizar cualquier vínculo.
- Los colaboradores antepondrán los principios éticos al logro de metas económicas o comerciales, promoviendo así una cultura de prevención del riesgo LA/FT/FP.
- Para evitar la exposición al riesgo legal, reputacional, operativo y de contagio, se implementan controles que impidan relaciones con personas o entidades incluidas en listas como la SDN, ONU, OFAC, Interpol, FBI, DEA, entre otras.
- La Terminal cuenta con una estructura organizacional que promueve el autocontrol y la prevención del riesgo LA/FT/FP.
- Los planes de acción para mitigar riesgos serán objeto de seguimiento por parte del Oficial de Cumplimiento hasta su implementación total.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-PO-01
	POLITICA SARLAFT	VERSION 2

La presente Política General hace parte integral del SARLAFT, aprobado por la Junta Directiva de la Terminal de Transportes de Ibagué S.A., según consta en el Acta No. 506 de la sesión ordinaria realizada el 31 de marzo de 2026, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Transporte.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Ibagué,

James Enrique Fernández Córdoba
Presidente de la Junta Directiva


Juan David Diaz Torres Diaz
Gerente

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA
01	Documento Original	09/31/2025
02	Se actualiza el nombre del procedimiento, y se recodifica el procedimiento	03/31/2026